



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El complejo frutícola regional está atravesando una nueva fase de la crisis de desarrollo que lo distingue desde hace 25 años. En los últimos 15 años Argentina ha perdido importantes porciones de participación en la producción y exportación hemisférica de manzanas, peras y jugos concentrados.

La caída de las exportaciones regionales de manzanas es el indicador más evidente del deterioro de la competitividad del complejo frutícola. A fines de la década de los años setenta, el nivel de colocaciones anuales era cercano a las 320 mil toneladas anuales, es decir, el doble del actual. El volumen actual de exportaciones es similar al de la década de los años 60. En la década de los setenta las exportaciones representaban aproximadamente el 40% de la producción; en la actualidad sólo significan el 15% del total producido.

La pérdida de competitividad de la fruticultura regional está íntimamente ligada con los problemas estructurales que arrastra desde hace mucho tiempo y con inconvenientes coyunturales que se han ido agregando año a año.

Los principales problemas estructurales están relacionados con: a) las deficiencias, asimetrías y conflictos que caracterizan a los sistemas de vinculación y articulación entre productores, comercializadores, exportadores, industriales, transportistas y asalariados; b) el marcado sesgo anti exportador que ha tenido la política cambiaria Argentina que al sobrevaluar la moneda local, ha reducido las posibilidades de competir y las de obtener rentabilidad en las ventas y c) la restricción financiera que sufre la economía regional, dado que los préstamos del sistema financiero provincial a la fruticultura no llegan a representar el 8% de su PBG, mientras que a nivel nacional ese indicador supera al 25% del PBI.

Por su parte, los últimos problemas coyunturales más acuciantes están referidos con: a) la devaluación de las monedas de los países asiáticos, de Rusia y de Brasil y la revaluación del dólar contra las divisas europeas, b) la tendencia a la baja del precio internacional del jugo concentrado, c) la inseguridad de la cadena de pagos interna, d) la explosiva ola de convocatorias y quiebras de empresas frutícolas, e) la disminución de la demanda interna de frutas frescas debido a la recesión y f) los perjuicios derivados de fenómenos climáticos adversos.

Todo parece indicar que la próxima temporada frutícola enfrentará nuevos inconvenientes derivados de la acentuación del proceso de fortalecimiento del dólar respecto a las monedas europeas, la continuación de la caída de los precios internacionales de jugos concentrados y las perspectivas que se produzcan una superproducción local de manzanas. Estos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

potenciales problemas han originado en la zona un clima general de desaliento que, si no es modificado rápidamente, puede conspirar contra la paz social y los resultados económicos de la principal actividad de la provincia.

Los productores independientes (70% del número total de productores y, aproximadamente, del 35% al 40% de la producción) nucleados en las Cámaras de Productores y en la Federación que las engloba, ya han realizado varias asambleas, a dos de las cuales han asistido -invitados- los Legisladores de la Subcomisión de Fruticultura constituida mediante las Resoluciones n° 664 de la Legislatura, aprobada en la sesión del día 30 de agosto de 2000 y la n° 707 del 31 de agosto de 2000. En la última asamblea realizada el 28 de octubre de 2000 los productores presentes han reiterado a la Legislatura de la Provincia el pedido efectuado en la asamblea del 21 de octubre de 2000 referido a la convocatoria de la Mesa de Concertación de la Producción Frutícola creada por la Ley n° 2355 y otras solicitudes relacionadas con la fijación de costos de referencia y precios sostén.

Los integrantes de la Subcomisión de Fruticultura y la totalidad de los Legisladores coinciden con la necesidad de convocar a la Mesa de Concertación fundamentalmente porque interpretan que ése debe ser al ámbito natural en el cual las partes componentes del complejo frutícola comiencen a resolver sus conflictos y a incrementar el grado de cooperación entre ellos buscando, asimismo, preparar en forma participativa y consensuada las propuestas de solución que todos los sectores llevarán ante los diferentes niveles del Estado a los cuales presentarán sus reclamos de medidas de apoyo para el complejo.

Por ello.

AUTOR: Labor Parlamentaria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria con carácter de urgente a la constitución de la Mesa de Concertación Permanente de la Producción Frutícola.

Artículo 2°.- Dada la gravedad de los problemas estructurales y coyunturales que afectan al sector frutícola provincial y teniendo como objetivo aumentar el grado de cooperación entre las partes, se solicita al Poder Ejecutivo que como punto principal de tratamiento por la Mesa de Concertación Permanente de la Producción Frutícola se incluya el referido a la determinación de los costos referenciales de materias primas y servicios que contribuyan a orientar adecuadamente los acuerdos, contratos y convenios comerciales que anualmente se realizan entre los actores del sector en los meses previos a la cosecha.

Artículo 3°.- De forma.